



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA "CESTA BÁSICA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Cesta Básica es de los Programas Sociales más importantes debido a que se viene observando desde el área social del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas una alarmante situación de muchas familias del municipio ,donde la acuciante falta de recursos , lleva a plantearse éste tipo de programas , para que no falte en ninguna familia de éste pueblo lo más básico como son los alimentos.

En aras a dar cumplimiento a esta iniciativa del actual equipo de gobierno, en la situación de crisis económica que castiga a los más débiles, se hace necesario una regulación del uso que ha de hacerse de éste tipo de ayudas.

1.- OBJETO CESTA BÁSICA

Las familias beneficiarias de las ayudas, recibirán un Cheque CESTA BASICA, para comprar artículos de primera necesidad, formada fundamentalmente por alimentos básicos no perecederos así como de alimentos frescos de inmediato consumo y productos de higiene básicos.

Con cada CESTA BASICA tendrán cabida una cantidad de productos e importe máximo en función del número de miembros de cada unidad familiar. En ella se incluirán aquellos productos alimenticios y de higiene básicos que necesite el usuario, siempre excluyendo aquellos reflejados como No Básicos en listado realizado por el Área de Asuntos Sociales que entregará a los establecimientos adheridos. El incumplimiento reiterado de la exigencia de adquirir sólo productos básicos podría llevar la exclusión del programa.

2.- IMPORTE DE LAS AYUDAS

El Importe de la CESTA BASICA, en función del número de miembros de dada Unidad Familiar beneficiaria de la misma será el siguiente:

NUMERO DE MIEMBROS	IMPORTE DE REFERENCIA: Euros/ mensuales
1	40,00 €
2	60,00 €
3	80,00 €



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

4	100,00 €
5 o más	130,00 €

La periodicidad de las ayudas que antecede será cada dos meses aproximadamente, mientras persiste la situación de necesidad y siempre según disponibilidad presupuestaria.

3.- ENTREGA DE LA CESTA BASICA A LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios del Programa, formularán su solicitud ante la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Los beneficiarios de la CESTA BASICA, se pasarán a adquirirla en las diferentes tiendas de nuestra localidad, que colaboren con el presente Programa.

Para su recogida será suficiente, aportar un CHEQUE CESTA BASICA emitido por la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

4.- LAS ENTIDADES COLABORADORAS.

Se entiende por Entidades Colaboradoras, todos aquellos establecimientos de alimentación y de artículos de primera necesidad de nuestra localidad, que manifiesten su interés en participar en el presente Programa.

A tal efecto, el Ayuntamiento cursará invitación pública a todos los establecimientos del sector, con el fin de que pongan de manifiesto su voluntad de participar en el mismo.

Las Entidades que se adhieran al Programa, se ocuparán de entregar productos básicos de alimentación e higiene y nunca los incluidos en listado entregado por los Servicios Sociales a los usuarios, tras presentar el Cheque Cesta Básica.

Los establecimientos adheridos no están autorizados a incluir productos que no sean básicos por lo que cualquier incumplimiento reiterado en este sentido, dará lugar a su exclusión como Entidad Colaboradora en el presente Programa.

Mensualmente las Entidades Colaboradoras presentarán en el Ayuntamiento, las facturas de las Cestas Básicas que hayan atendido en dicho período, para el pago por parte del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

5.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

a) Residir efectivamente en Villanueva de Algaidas, y estar empadronados en el municipio , al menos desde el 1 de enero de 2015

b) Que los ingresos netos referidos a últimos 6 meses de todos los miembros que integren la unidad familiar , no superen los siguientes umbrales:

1 miembro UF.....1 Iprem (532 €/mes)

2 miembros UF.....1.3 Iprem (692 €/mes)

3 miembros UF.....1.5 Iprem (798 €/mes)

4 miembros o más.....1.7 Iprem (905 €/mes)

c) No dispongan de otros bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, salvo la vivienda habitual

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- * Modelo normalizado de solicitud (Anexo I)
- * Copia Dni/Nie de todos los miembros mayores de 18 años.
- * Copia Libro Familia
- * Certificado Empadronamiento colectivo
- * Justificación ingresos todos los miembros en últimos 6 meses
- * Declaración responsable de ausencia de bienes inmuebles, salvo vivienda habitual, de todos los miembros de la U.F.

7.- TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Tras la presentación de la solicitud y documentación necesaria se procederá a la valoración de las solicitudes y la propuesta de concesión se efectuarán por el Trabajador Social Municipal quien emitirá un informe propuesta de concesión y elevará la propuesta al Alcalde.



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

El Alcalde aprobará la ayuda por Decreto y dará cuenta de todas y cada una de las ayudas solicitadas ya han sido aprobadas o denegadas en siguiente sesión de la Junta de Portavoces.

8.- FINANCIACIÓN

Los recursos totales aplicables al conjunto de ayudas económicas previstas en este Reglamento se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 231 48002 denominada “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Presupuesto General para el ejercicio 2.016.

9.- RÉGIMEN SUPLETORIO

En lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo; y la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de , en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales de los solicitantes podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas. El uso de dichos datos se restringirán exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras administraciones públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de la Oficina de Atención Ciudadana.

En Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica

El Alcalde



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ANEXO I

SOLICITUD PARA OBTENCIÓN DE AYUDAS PROGRAMA “CESTA BASICA”

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos.

DNI/NIE

Fecha nacimiento.

Dirección.

Teléfono

TIPO DE AYUDA QUE SOLICITA:

- Cheque para Cesta Básica

X AUTORIZO SOLICITUD CERTIFICADO DEL PADRÓN

ADJUNTO:

- Certificado empadronamiento colectivo
- Fotocopia del libro de familia.
- Original y Fotocopia Dni/Nie , todos los miembros.
- Justificación de ingresos de todos lo miembros mayores de 18 años de la Unidad Familiar, durante últimos 6 meses.
- Declaración responsable de ausencia de bienes inmuebles, salvo vivienda habitual , de todos los miembros de la U.F.

En Villanueva de Algaidas a _____ de _____ de 2.016

Fdo. _____

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ANEXO II

**DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE INGRESOS ECONÓMICOS Y
AUSENCIA DE OTROS BIENES INMUEBLES EXCEPTO VIVIENDA
HABITUAL**

D/Dña. _____

_con NIF/NIE _____, domicilio en C/

_____ Vva de Algaidas, CP: 29310 a efectos de la
documentación necesaria para participar en los **PROGRAMAS SOCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que pertenezco a una Unidad Familiar compuesta por
_____ miembros, siendo los **ingresos netos de ésta unidad familiar** no son
superiores a _____ €/mes (media de los 6 últimos meses)

- Que en la unidad familiar a la que pertenezco **no existen propiedades** de
ningún bien inmueble **ya sea rústico o urbano**, excepto la vivienda habitual.

Asimismo autoriza a que se realicen las verificaciones y las consultas a ficheros
públicos necesarias para acreditar que los datos declarados concuerden con los que
obren en poder de las distintas Administraciones Públicas competentes, siendo la falta
de veracidad en algún apartado motivo suficiente para ser apartado del Programa
solicitado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en
Villanueva de Algaidas a _____ de _____ de 2016.

FDO: _____

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIAS

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400